

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

ASUNTO: Aprueba El Marco Conceptual del Programa Nacional de Monitoreo para la detección de contaminantes nocivos a la salud humana en ecosistemas acuáticos asociados a la producción de camarones peneidos.

DOCUMENTO: A. M. s/n **FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:** 21/05/07
TOMO: CCLXXXII **EJEMPLAR:** 84
PAGINAS: 7 **FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:** 21 de Mayo de 2007
CONFRONTADO POR: Yanina Rebullá / Marcela Castillo

ACUERDO MINISTERIAL S/N

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 12 de abril de 2007.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas; y 6o. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 278-98 y sus reformas.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Marco Conceptual del Programa Nacional de Monitoreo para la Detección de Contaminantes Nocivos a la Salud Humana en Ecosistemas Acuáticos asociados a la Producción de Camarones Peneidos.

Artículo 2. El presente acuerdo ministerial entrará en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Licenciado Bernardo López Figueroa
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Licenciado Gustavo A. Mendizábal Gálvez
Viceministro de Ganadería, Recursos
Hidrobiológicos y Alimentación.